

I

0. . . . 9

AGI ELECTRICA CIA LIMITADA

EL TELEGRAF

JUNIO 13/74

JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
INDUSTRIAL, DENOMINADA
"AGI ELECTRICA C LTDA".**

1.— Ante el Notario Noveno de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo el 3 de Junio de 1974, los señores Ings. Hugo Barcia Flores, Fernando Mórtoles Di Puglia y Francisco Marchán Castro, todos Ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil, otorgaron la escritura constitutiva de esta sociedad.

2.— La Compañía que se constituye se denominará "Agi Eléctrica C Ltda"

3.— El objeto de la Compañía será dedicarse al diseño, construcción, planificación, fiscalización y mantenimiento de toda clase de obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica e industrial. La compañía para conseguir el fin social podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las Leyes de la República, inclusive intervenir como socio o accionista en la constitución y/o compra de participaciones o acciones de compañías de personas o capital

4.— El plazo de duración de la Compañía es de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Mercantil, y su domicilio será la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

5.— El capital de la sociedad es de S/. 60.000.00, íntegramente suscrito y pagado en el 100/100, el mismo que se encuentra dividido en sesenta participaciones indivisibles de S/. 1.000.00 cada una.

6.— La representación legal de la Compañía corresponde al Presidente y al Gerente, individual o conjuntamente.

El extracto que antecede se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado en el auto dictado por el señor Juez Provincial Cuarto del Guayas el 11 del actual, a las 3:15 p. m.

Guayaquil, Junio 11 de 1974
CESAR BLUM MARTINEZ,
Secretario

Junio 13 / 74